

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
29 ABR 2022
ALEJANDRA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DIPUTADA

Informe Individual de Auditoría

Instituto Municipal de
Capacitación y Certificación por
Competencias de Playas de
Rosarito, Baja California

Cuenta Pública
Del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020



**AUDITORÍA
SUPERIOR**
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

Dirección de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito
Mexicali, Baja California, 26 de abril de 2022

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

I.1	Marco legal y objeto	1
I.2	Antecedentes de la auditoría	1
I.3	Criterios de selección	2
I.4	Objetivo de la auditoría	2
I.5	Datos generales de la Entidad Fiscalizada	2
I.6	Alcance de la auditoría	4
I.7	Igualdad de Género	4
I.8	Procedimientos de auditoría	4

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1	Resultados de la auditoría	4
II.2	Resumen de observaciones y acciones	5
II.3	Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada	5

III. DICTAMEN

III.1	Dictamen de la revisión	6
III.2	Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones	6

1.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXII y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública anual del Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero y auditoría de desempeño de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados y la información financiera;
- Evaluación programática – presupuestal
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia, y de oportunidad de mejora; y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

1.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 12 de enero de 2021, mediante oficio número TIT/1566/2021, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular del Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, Baja California, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública anual, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 ; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. Rafael Sánchez Chacón, Auditor Especial de Fiscalización; C.P. María del Carmen Mojardín Payán, Jefe de Departamento; C.P. Catalina Caballero Malanche, Auditor Supervisor; L.A.E. Erika Vaneza Gárate Guzmán, Auditor Encargado; C.P. Nayely Quintana Balderas, C.P. Elisa Magaña Rocha, C.P. Mónica Mirna Barraza Meza, L.C. Alejandrina Quijada Montijo y L.C. María Elvira Pizarro Valenzuela, Auditores; quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública anual de la Entidad Fiscalizada.

Asimismo, con fecha 25 de marzo de 2022, mediante oficio número TIT/402/2022, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular del Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, Baja California, oficio complementario de designación de personal auditor a cargo de realizar la auditoría, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; siendo estos los siguientes: Mtro. Luis Alejandro García López, Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito; Mtra. Daniela Lizbeth Urias Barajas, Sub Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito; C.P. Bryan Lenny González Sánchez, Jefe de Departamento de Auditoría Playas de Rosarito y C.P. Norma Alicia Rivas Cuevas, Auditor Encargado; quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública anual de la Entidad Fiscalizada.

I.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 26 de enero de 2018, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente; y, mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

I.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

Mediante Acuerdo de creación como un organismo público descentralizado del municipio de Playas de Rosarito, B.C., con personalidad Jurídica y patrimonio propio, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 27 de enero de 2017.

El Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, Baja California, tiene como objetivo auxiliar al Presidente Municipal en la promoción e instrumentación de los planes, programas y proyectos encaminados a impartir

formación para el trabajo, misma que procurará el reconocimiento y/o la adquisición de conocimiento de habilidades y destrezas que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva y demandada en el mercado laboral con la finalidad de: Incrementar el nivel de competitividad económica de los sectores productivos de bienes y servicios, mejorar las condiciones laborales y la productividad de los trabajadores del territorio Municipal, promover la formación y capacitación para y en el trabajo, y Coadyuvar y fomentar la actividad del tejido social.

La Entidad inició su proceso de Extinción mediante la 1ra. Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, llevada a cabo el día 7 de agosto de 2020, según consta en Acta No. ORD/001/2020, listada como punto cuatro en el orden del día, "Análisis y aprobación de turnación o solicitud al H. Cabildo de la propuesta de extinción del Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, B.C."; mediante Sesión Ordinaria de Cabildo, llevada a cabo el día 13 de agosto de 2020, según consta en Acta VIII-024/2020, listada como punto Quinto, inciso s), en el orden del día, "Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la aprobación de la extinción del Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias", se votó turnarlo a Comisiones de Hacienda y Administración Pública.

Mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 29 de septiembre de 2021, según consta en Acta VIII-028/2021, listada como punto Décimo Séptimo, en el orden del día, se aprobó el Dictamen 01-AP/VIII/2021, referente a la liquidación del Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, Baja California.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública anual del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

Estado de situación financiera

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	\$26,017	60%	Circulante	\$0	40%
No circulante	\$32,707	40%	No circulante	\$0	0%
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$58,724	60%
Total Activo	\$58,724	100%	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$58,724	100%

Presupuesto devengado

	IMPORTE
Ingreso	\$0
Egreso	\$5,620
Variación	\$5,620

1.6 Alcance de la auditoría

	Egreso Devengado
Universo seleccionado	\$5,620
Muestra auditada	\$5,620
Representatividad de la muestra	100%

1.7 Igualdad de Género

El cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género no se establecen en el Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para Resultados del Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, Baja California.

La Entidad no cuenta con plantilla de personal para realizar sus operaciones; debido a que se encuentra en proceso de extinción y liquidación.

1.8 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que el Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, Baja California, cumplió razonablemente en lo general, con las disposiciones legales, fiscales y normativas aplicables; con excepción de una observación que a continuación se señala, toda vez que, derivado de la valoración realizada a la documentación y argumentaciones adicionales presentadas por la Entidad Fiscalizada se concluye que no fue solventada:

NÚM. DEL RESULTADO: 5	
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-20-227-DAPR-P-19	Recomendación
RECURRENTE:	No

De la verificación a la publicación del Presupuesto de Egresos autorizado y el cierre presupuestal, se observa que:

- a) El Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio fiscal 2020, por un monto de \$6,050 no fue publicado en el Periódico Oficial del Estado.
- b) Asimismo, el Cierre Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$5,620, no fue publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Incumpliendo con el Artículo 39 Párrafo Segundo Fracción II y Penúltimo Párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Cabe señalar que en el ejercicio fiscal 2022, la Entidad mediante oficio PM-IX-778/2022, de fecha 15 de abril de 2022 y recibido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California el día 20 de abril de 2022, el Titular de la Entidad proporcionó oficios TM-PP-IX-0430/2022 y TM-PP-IX-0431/2022, ambos de fecha 15 de abril de 2022, en los cuales envía para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de Baja California, Presupuestos de Ingreso, Egresos, Plantilla Laboral y Cierre Presupuestal de Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. Carta de Asignación signada por Oficialía Mayor con fecha 10 de diciembre de 2021.

RECOMENDACIÓN

Con base a lo anteriormente señalado, se recomienda a la Entidad que, como medida correctiva, le dé seguimiento a las publicaciones enviadas, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

II. 2 Resumen de observaciones y acciones

Se determinaron 18 observaciones, de las cuales 17 fueron solventadas por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del presente informe, la observación restante se reestructuró para generar las acciones y recomendaciones consistentes en: 1 recomendación.

II. 3 Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

La Entidad Fiscalizada en la reunión de trabajo de presentación de resultados finales y observaciones preliminares llevada a cabo en fecha 20 de abril de 2022, proporcionó la información y documentación para aclarar, justificar o solventar los resultados finales con observaciones que se derivaron de la revisión a la Cuenta Pública, misma que fue analizada y valorada por la unidad administrativa auditora; no obstante, se advierte que ésta, no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5, se considera como no solventado y se

incorpora a la elaboración definitiva del Informe Individual de auditoría de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.

III.1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, como resultado de los trabajos de auditoría concluidos el 22 de abril de 2022, y que se practicaron sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera y de auditoría de desempeño, así como del examen que fue realizado principalmente, en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos y, específicamente respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que el Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, Baja California, cumplió razonablemente en lo general en la elaboración de los estados y la información financiera, de la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, correspondientes al manejo de los recursos públicos, como se señala en el apartado II.1 "Resultados de la Auditoría" del presente Informe.

III.2 Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones

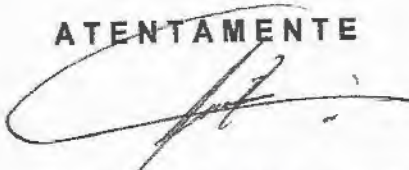
Con fundamento en los artículos 46, 48 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificará al Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, Baja California, dentro de los diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso del Estado de Baja California a través de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, el presente Informe Individual de Auditoría que contiene los resultados, acciones y recomendaciones, correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, para que en un plazo de **30 días hábiles**, la Entidad Fiscalizada presente la información y documentación, y realice las consideraciones que estime pertinentes; una vez notificado el Informe Individual, quedarán formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones en él contenidas.

En tal virtud, las acciones y recomendaciones que se presentan en este Informe Individual de Auditoría, se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, en razón de la información, documentación y consideraciones que en su caso proporcione la Entidad Fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

El presente Informe Individual de Auditoría se emite el 26 de abril de 2022, en la ciudad de Mexicali, Baja California.



ATENTAMENTE



C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO
AUDITOR SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PODER LEGISLATIVO DEL
 ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

29 ABR 2022

DESPACHADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
 AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

En términos de lo previsto en los artículos 6, 47 último párrafo y 96 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; en correlación con los artículos 4 fracciones XII y XV, 16 fracción VI y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en el presente Informe Individual de Auditoría se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial en cumplimiento a los supuestos normativos de la ley que rige la materia.

C.c.p.- Lic. Manuel Zermeño Chávez.- Tesorero Municipal del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
 C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida. - Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.
 C.c.p.- L.C. Rafael Sánchez Chacón. - Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
 C.c.p.- Lic. Eduardo Alfonso López Arenas. - Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC.
 C.c.p.- Mtro. Luis Alejandro García López. - Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la ASEBC.
 C.c.p.- Archivo.

JMJP/JMP/RSCH/EALA/LAGL

INSTITUTO MUNICIPAL DE CAPACITACION Y CERTIFICACION POR COMPETENCIAS
 DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
 CUENTA PÚBLICA 2020